JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL

A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 30635
Fecha: 21/06/19
09:10 hs

Resolución Nº 020/2019

ACTA Nº 24 **SESION ORDINARIA, 18 DE JUNIO DE 2.019.**

I- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 036/2.019, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y la de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y que hace referencia a la C.I. N° 38/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente N° 25.034, de fecha 09/05/2019, presentada por el Sr. **JORGE MONGES ROJAS**, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 21, Manzana N° 112 del Sector N° III, ubicado en la dirección calle 1° de Diciembre entre Cnel. Martínez y Juan De Ayolas del barrio San Gerardo de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de Gs30.000 (treinta mil gs.), por metro cuadrado, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (497,00 m2) cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (Gs. 14.910.000) catorce millones novecientos diez mil guaraníes.-.----------

II- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 035/2.019, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y la de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y que hace referencia a la C.I. N° 39/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente N° 23.910, de fecha 30/04/2019, presentada por el Sr. **LUCAS SAUL ARGUELLO BERNAL**, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 13, Manzana N° 76 del Sector N° I, ubicado en la dirección Cerro León entre Colon y Alberdi del barrio Mariscal Estigarribia de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de Gs. 100.000 (cien mil gs.), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie (360.15 m2) trescientos sesenta con quince metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (Gs. 36.015.000) treinta y seis millones quince mil guaraníes. ----------

III- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 032/2.019, que hace referencia al C.I. N° 42/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 20.373, de fecha 01/04/2019, presentado por el Sr. **JOSE MAXIMO VILLALBA BOGADO**, en el que solicita la aprobación del proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con Padrón N° 7267, Matrícula N° N/01 12493 de este Distrito. La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** el proyecto de fraccionamiento presentado por corresponder a derecho.----------

IV- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 037/2.019, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y la de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y que hace referencia a

Darlis Ruben Torres
Secretaria General
Junta Municipal- P.J.C.

Abog. Orlando Guardatti Nuñez
Presidente
Junta Municipal- P.J.C.

la C.I. N° 43/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente N° 23.044, de fecha 23/04/2019, presentada por la Sra. **TERESA JUMI SHIMOMOTO GYOTOKU**, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 09, Manzana N° 104 del Sector N° III, ubicado en la dirección calle 15 de Agosto entre 1° de Diciembre y Juan E. O´Leary del barrio San Gerardo de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de Gs. 30.000 (treinta mil gs.), por metros cuadrados, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (400,00 m2) cuatrocientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (Gs. 12.000.000) doce millones de guaraníes..----------

V- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 038/2.019, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y la de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y que hace referencia a la C.I. N° 44/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente N° 23.045, de fecha 23/04/2019, presentada por la Sra. **TERESA JUMI SHIMOMOTO GYOTOKU**, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 08, Manzana N° 104 del Sector N° III, ubicado en la dirección calle 15 de agosto entre 1° de Diciembre y Juan E. O´Leary del barrio San Gerardo de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE: AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de Gs. 30.000 (treinta mil gs.), por metro cuadrado, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de de (400,00 m2) cuatrocientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (Gs. 12.000.000) doce millones de guaraníes.----------

VI- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 034/2.019, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y la de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y que hace referencia a la C.I. N° 45/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente N° 15296, de fecha 21/02/2019, presentada por **CELEDONIO MARTINEZ VALENZUELA**, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 01, Manzana N° 122 del Sector N° I, ubicado en la dirección Rubio Ñu esq. Humaitá del barrio Bernardino Caballero de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de Gs. 100.000 (cien mil gs.), por metro cuadrado, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (400.00 m2) cuatrocientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (Gs. 40.000.000) cuarenta millones de guaraníes.----------

VII- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 039/2.019, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y la de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y que hace referencia a la C.I. N° 46/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente N° 18.217, de fecha 15/03/2019, presentada por el Sr. **CELEDONIO MARTINEZ VALENZUELA**, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal N° 13, Manzana N° 105 del Sector N° I, ubicado en la dirección Rubio Ñu entre Humaitá y Gral. Roa de esta ciudad. La Junta Municipal **RESUELVE**: **AUTORIZAR** la venta del inmueble en cuestión, siendo el precio por metro cuadrado la suma de Gs. 100.000 (cien mil gs.), por metro

JUNTA MUNICIPAL Pedro Juan Caballero

Darlis Ruben Torres
Secretaria General
Junta Municipal- P.J.C.

Abog. Orlando Guardatti Nuñez
Presidente
Junta Municipal- P.J.C.

cuadrado, y que conforme el informe pericial presentado el mismo consta con una superficie de (400,00 m2) cuatrocientos metros cuadrados, el precio asciende a la suma de (Gs. 40.000.000) cuarenta millones de guaraníes.----------

VIII- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 040/2.019, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y la de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y que hace referencia al C.I.N° 47/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 23.761, de fecha 29/04/2019, presentado por el Sr. **EULALIO GOMEZ**, en el que solicita la aprobación del proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con Padrón N° 843, con Finca N° 679 de este Distrito. La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** el proyecto de fraccionamiento presentado por corresponder a derecho.----------

IX- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N° 033/2.019, al que se adhieren Miembros de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y la de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y que hace referencia al C.I. N° 48/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 21239, de fecha 08/04/2019, presentado por el Sr. **JOSE ROBERTO VARGAS BENITEZ**, en el que solicita la aprobación del proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con Padrón N° 3048, con Matrícula N° 01/28610 de este Distrito. La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** el proyecto de fraccionamiento presentado por corresponder a derecho.----------

X- Por la que se aprueba el Dictamen de la Comisión de Legislación N°41/2.019 que hace referencia al C.I. N° 53/2.019, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Pliego de Bases y Condiciones para el siguiente llamado: **1) Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2.019, para la ADQUISION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS**, ID 366.425; **2) Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.019, para la INSTALACION DE REDES Y ADQUISICION DE SOFTWARE**– ID 366.457. La Junta Municipal **RESUELVE**: **APROBAR** los precedentes administrativos y autorizar al Ejecutivo Municipal los trámites correspondientes para el llamado a dicho procedimiento de contratación. ----------

XI- Comunicar al Ejecutivo Municipal que fueron electos como **Presidente el Concejal Orlando Guardati Núñez** y como **Vicepresidente el Concejal Martin Leonardo Escobar De León** respectivos de la Junta Municipal por el periodo del 19 de junio del 2.019 al 19 de diciembre del 2.019.----------

XII- **REMITIR** al Ejecutivo Municipal el pedido formulado por la **Escuela Básica N° 1.951 ´´Juan Emilio O´Leary´´** de esta ciudad, para la provisión de 10 (diez) extintores para la Comunidad Educativa, según disponibilidad presupuestaria. -------

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General de la Junta Municipal

Abg. Orlando Guardati Núñez
Presidente Junta Municipal